

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 272-2017

Guatemala, 23 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar diversas partidas del grupo de gasto O Servicios Personales, para programar asignaciones de la nómina de sueldos de personal permanente y sus complementos de esa Cartera, derivado de cambios por traslados presupuestarios aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017, así como, provisiones de otras prestaciones relacionadas con salarios que incluye la Bonificación Anual (Bono 14) de 5 servidores públicos que no fue posible cubrir en su oportunidad y servicios extraordinarios de personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **564** de fecha **18** de octubre de 2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 Y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y e);

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad de Q1,460,097.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
134	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,460,097	1,460,097

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,460,097</u>	<u>1,460,097</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,460,097</u>	<u>1,460,097</u>
Funcionamiento	1,460,097	1,460,097

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,460,097)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 564 FECHA: 18 OCT 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,460,097.-----

Providencia número DF-DP-219-2017/JLHC/jlhc de fecha 03 de octubre de 2017 del Departamento de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-71626 con fecha de reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto del 04 de octubre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número 1005-2017/VAF/VHGR/rgmo de fecha 14 de septiembre de 2017, solicita la autorización de una modificación presupuestaria por la cantidad de Q122,360 con ingresos corrientes, principalmente para fortalecer partidas, para cubrir el traslado presupuestario aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017.
2. Previo a conocer la solicitud, esta Dirección Técnica del Presupuesto con Providencia número 1262 de fecha 20 de septiembre de 2017, devuelve la gestión, indicando que se generará un nuevo comprobante de modificación presupuestaria forma C02 con el fin de ubicar las asignaciones vigentes en las partidas donde fueron trasladados los puestos aprobados por la Onsec, en el sentido de debitar y acreditar las mismas partidas y montos del sueldo base y complementos, para guardar correspondencia con los cuadros adjuntos a la Resolución número D-2017-1261 antes referida; asimismo, plantear una modificación integral que permita financiar todas las estructuras que se afectarán derivado de dicha Resolución.
3. En atención a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales remite mediante la Providencia número DF-DP-219-2017/JLHC/jlhc de fecha 03 de octubre de 2017, la modificación en mención con los movimientos presupuestarios replanteados, por la cantidad de Q1,460,097, adjuntando la documentación actualizada correspondiente, justificando el incremento en una regularización de la nómina de salarios a la fecha.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación y el comprobante de modificación forma CO2 y de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita créditos por la cantidad de Q1,460,097, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varias categorías programáticas, con el propósito de financiar diversas partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para programar asignaciones de la nómina de sueldos de personal permanente y sus complementos de esa Cartera, derivado de cambios por traslados presupuestarios aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017; así como, provisiones de otras prestaciones relacionadas con salarios que incluye la Bonificación Anual (Bono 14) de 5 servidores públicos que no fue posible cubrir en su oportunidad y servicios extraordinarios de personal permanente.

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone readecuar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales con ingresos corrientes en las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para los efectos correspondientes, justificando entre otras razones que son saldos a favor derivado de traslados presupuestarios realizados por la aprobación de la reestructuración de puestos funcionales, así como traslados de personal por contrato a personal permanente, economías en proyecciones de bonificaciones profesional y anual.
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente de los renglones 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 041 Servicios extraordinarios de personal permanente y la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - d. De la Resolución número DPP-108-2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, que indica que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2017; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - e. Emitir la Resolución que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales derivado del movimiento presupuestario realizado, de conformidad con base a lo que establece el Artículo 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; y,
 - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica

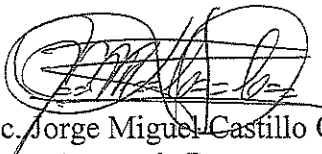
del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos programados en el presente caso.

5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requiriente, que está registrado a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

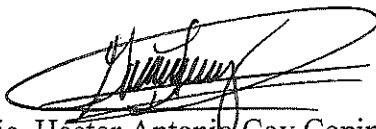
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,460,097)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintitres (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (318) trescientos dieciocho

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,460,097.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio número 1005-2017/VAF/VHGR/rgmo y Providencia número DF-DP-219-2017/JLHC/jlhc, de fechas 14 de septiembre y 03 de octubre de 2017, con reingreso en la Dirección Técnica del Presupuesto el 04 de octubre de 2017, requiere al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q1,460,097 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales de distintas categorías programáticas; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017, autorizó el traslado presupuestario de ciento setenta y un puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de la forma que se consigna en el cuadro adjunto a la misma; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **564** de fecha **18 OCT 2017**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,460,097)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del referido Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,460,097)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales, de varias categorías programáticas, con el propósito de financiar diversas partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para programar asignaciones de la nómina de sueldos de personal permanente y sus complementos de esa Cartera, derivado de cambios por traslados presupuestarios aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017; así como, previsiones de otras prestaciones relacionadas con salarios que incluye la Bonificación Anual (Bono 14) de 5 servidores públicos que no fue posible cubrir en su oportunidad y servicios extraordinarios de personal permanente, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
134				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-30,000.00	-30,000.00
11130017-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-2,000.00	-2,000.00
11130017-01-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-2,064.00	-2,064.00
11130017-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-9,200.00	-9,200.00
11130017-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-49,400.00	-49,400.00
11130017-01-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-41,500.00	-41,500.00
11130017-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130017-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-18,650.00	-18,650.00
11130017-01-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-894.00	-894.00
11130017-11-00-000-001-000-013-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-6,000.00	-6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-013-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-6,000.00	-6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-013-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-1,900.00	-1,900.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-2,000.00	-2,000.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-750.00	-750.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,125.00	-1,125.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-2,000.00	-2,000.00
11130017-11-00-000-001-000-014-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,875.00	-1,875.00
11130017-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-134,894.50	-134,894.50
11130017-11-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,000.00	-10,000.00
11130017-11-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,312.50	-4,312.50
11130017-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-58,250.00	-58,250.00
11130017-11-00-000-001-000-031-1801-11-0000-0000	JORNALES	-10,000.00	-10,000.00
11130017-11-00-000-001-000-033-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-35,000.00	-35,000.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-18,000.00	-18,000.00
11130017-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-152,800.00	-152,800.00
11130017-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-62,000.00	-62,000.00
11130017-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,800.00	-4,800.00
11130017-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-60,000.00	-60,000.00
11130017-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-15,000.00	-15,000.00
11130017-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-595.00	-595.00
11130017-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-70,000.00	-70,000.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23	10	2,017	134
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-70,000.00	-70,000.00
11130017-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-200.00	-200.00
11130017-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-3,500.00	-3,500.00
11130017-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-34,000.00	-34,000.00
11130017-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	-20,000.00
11130017-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-22,000.00	-22,000.00
11130017-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-300.00	-300.00
11130017-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-64,000.00	-64,000.00
11130017-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-22,000.00	-22,000.00
11130017-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130017-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-24,000.00	-24,000.00
11130017-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-11,000.00	-11,000.00
11130017-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130017-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-53,850.00	-53,850.00
11130017-12-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-8,000.00	-8,000.00
11130017-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-45,000.00	-45,000.00
11130017-12-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,000.00	-5,000.00
11130017-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-6,000.00	-6,000.00
11130017-12-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-600.00	-600.00
11130017-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-94,000.00	-94,000.00
11130017-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-75,000.00	-75,000.00
11130017-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-2,000.00	-2,000.00
11130017-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-55,000.00	-55,000.00
11130017-13-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-13,412.00	-13,412.00
11130017-13-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-12,000.00	-12,000.00
11130017-13-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-1,125.00	-1,125.00
11130017-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-700.00	-700.00
TOTAL ==>		-1,460,097.00	-1,460,097.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23	10	2,017	134
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	410,000.00	410,000.00
11130017-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	39,000.00	39,000.00
11130017-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	437.00	437.00
11130017-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	95,000.00	95,000.00
11130017-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	45,000.00	45,000.00
11130017-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	8,500.00	8,500.00
11130017-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	160,000.00	160,000.00
11130017-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	25,000.00	25,000.00
11130017-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30,000.00	30,000.00
11130017-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	37,500.00	37,500.00
11130017-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	9,700.00	9,700.00
11130017-01-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,000.00	5,000.00
11130017-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130017-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	500.00
11130017-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	49,320.00	49,320.00
11130017-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	18,800.00	18,800.00
11130017-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	140.00	140.00
11130017-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	24,800.00	24,800.00
11130017-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,600.00	8,600.00
11130017-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130017-01-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	255,000.00	255,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	97,650.00	97,650.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	57,000.00	57,000.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,000.00	2,000.00
11130017-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,150.00	1,150.00
11130017-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	1,400.00	1,400.00
11130017-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	200.00	200.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23	10	2,017	134
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,400.00	1,400.00
11130017-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	400.00	400.00
11130017-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-12-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130017-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	750.00	750.00
11130017-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	38,000.00	38,000.00
11130017-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	19,000.00	19,000.00
TOTAL ==>		1,460,097.00	1,460,097.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23	10	2,017	134
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,460,097.00		1,460,097.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,460,097.00		1,460,097.00	
0000		-1,460,097.00		1,460,097.00
TOTAL		-1,460,097.00		1,460,097.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-117,508.00	268,800.00
	ADMINISTRACIÓN	-117,508.00	268,800.00
DESARROLLO HUMANO		-1,342,589.00	1,191,297.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,342,589.00	1,191,297.00
TOTAL:		-1,460,097.00	1,460,097.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	272-2017	23	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		134		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-117,508.00	268,800.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-117,508.00	268,800.00
		10201 Asuntos fiscales	-4,064.00	268,500.00
		10203 Servicios de fiscalización	-113,444.00	300.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,342,589.00	1,191,297.00
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	4,550.00
		60101 Ordenación de desechos	0.00	4,550.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-118,450.00	6,150.00
		60301 Reducción de la contaminación	-118,450.00	6,150.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-124,400.00	0.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-124,400.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,099,739.00	1,180,597.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,099,739.00	1,180,597.00
TOTAL:			-1,460,097.00	1,460,097.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23	10	2,017	134
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-156,708.00	979,997.00
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-587,302.00	411,650.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	-462,850.00	10,700.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	-253,237.00	57,750.00
TOTAL:	-1,460,097.00	1,460,097.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			0.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			0.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2017		23	10	2,017	134
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

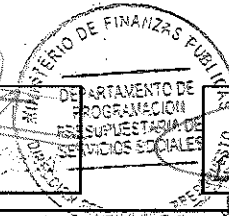
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		0.00

DESCRIPCION: Modificación para regularizar la nómina del renglón 011 "Personal permanente" por cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posteriormente trasladados presupuestariamente, según Oficio No. DRH-1558-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]

[Firma]
Jefe en Funciones del Departamento De Programación Presupuestaria de Servicios Sociales.